



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
RECTORADO

SAN LUIS, 15 de noviembre de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 12605/2022, mediante el cual se tramita la adquisición de equipos, accesorios y suministros varios para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 654/2022, con fecha 28 de Septiembre de 2022, aprobó la documentación conducente a la adquisición de los elementos solicitados, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 128/2022, con fecha de apertura de ofertas el día 12 de Octubre del corriente, obrando a fs. 31 la pertinente Acta de Apertura.

Que la comisión de Pre adjudicación, designada mediante Disposición S.H.A. n° 75/2022, emite el informe correspondiente a fs. 168/172, notificado a fs. 173.

Que considerando el informe producido por la Comisión Evaluadora el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 943.940,00), a las firmas: “GIL WALTER PABLO (\$ 734.578,00)”, “DI GENNARO LUCIANO (\$ 203.262,00)” y “CTY S.A. (\$ 6.100,00)”.

Que cabe aclarar que los renglones n° 1, 6, 10 y 11 no han sido adjudicados por inconveniencia presupuestaria.

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 001 – 011 – Rectorado Institucional – 2/293 (\$ 11.958,00) 4/430 (\$ 931.982,00) – Fondo Universitario - Ejercicio 2022.

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16, Ordenanza C.S. n° 11/2018 y Resolución R. n° 428/2020.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
RECTORADO

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 128/2022 a las firmas: “GIL WALTER PABLO (CUIT 20-23424572-5)” por la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 734.578,00), “DI GENNARO LUCIANO (CUIT 20-25930469-6)” por la suma de PESOS DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 203.262,00) y “CTY S.A.S (CUIT 30-71716581-7)” por la suma de PESOS SEIS MIL CIEN (\$ 6.100,00), para la provisión de equipos, accesorios y suministros varios destinados a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias de esta Universidad.

ARTICULO 2º: Declarar fracasados los renglones n° 1, 6, 10 y 11, conforme a los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir las Ordenes de Compra correspondientes, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 943.940,00).

ARTICULO 4º: El gasto se deberá afectar con cargo a 001 – 011 – Rectorado Institucional – 2/293 (\$ 11.958,00) 4/430 (\$ 931.982,00) – Fondo Universitario - Ejercicio 2022.

ARTICULO 5º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 6º: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

JCM

EMV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: MORIÑIGO, Víctor Aníbal - SAIDMAN, Elbio Antonio.

## Hoja de firmas